

PARRAL,

16 FEB. 2017

DECRETO EXENTO N° 949 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 4.- Decreto Exento N° 190 de fecha 11.01.2017 que designa como Alcaldesa Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
- 5.- Decreto Exento SIAPER N° 272 de fecha 13.02.2017 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es adquirir suplemento alimenticio denominado PEDIASURE ABBOTT 900 grs. para stock Programa Asistencia Social, por ayuda a familias en manifiesto estado de necesidad.
- 2.- **Que**, el proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 10 tarros de PEDIASURE ABBOTT 900 grs. para Programa Asistencia Social, según cotización adjunta al proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA, Rut N° [REDACTED] través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Ciento sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres pesos (\$168.743.-)**.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.24.01.007 (4.4.1)** "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARÍA INÉS SOTO CERDA
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MISC/RRV/VVR/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes ✓

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- DIDECO